

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Primero Penal Municipal
Florencia

ACCIÓN DE TUTELA

Actor: Harveiry Melo Machado quien actúa como apoderado Judicial de Roberto Barragán Arciniegas

Contra: LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A.

Radicación: 180014004001202100006

TUTELA EN LINEA 210617

AUTO INTERLOCUTORIO No. 07

Florencia, Veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Harveiry Melo Machado quien actúa como apoderado judicial de Roberto Barragán Arciniegas, interpone acción de tutela con el fin de que le sea amparado el derecho fundamental de petición presuntamente vulnerado por **LA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A.**

Revisada la solicitud de tutela y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, y en obedecimiento a lo dispuesto en el artículo 19 Ibídem, se admitirá la presente acción.

De otra parte se dispone reconocer personería para actuar al doctor Harveiry Melo Machado identificado con cédula de ciudadanía No.88.207.959 y tarjeta profesional No.292.132 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor Roberto Barragán Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía No.17.610.206, para que lo represente en los términos y para los efectos del poder que obra en el escrito de la tutela.

En vista de lo anterior, el suscrito Juez

DISPONE:

PRIMERO: Admítase a trámite la acción de tutela propuesta por Harveiry Melo Machado quien actúa como apoderado judicial de Roberto Barragán Arciniegas, en contra de **LA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A.**

SEGUNDO: En consecuencia, notifíquese a los accionados, remítasele copia del libelo de tutela para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones contenidos en ella, dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue escritos, documentos o copias de las piezas que estime pertinentes para responder a las afirmaciones que se hacen en la petición introductoria.

Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia Caquetá

e-mail: jpenmfl@cendoj.ramajudicial.gov.co

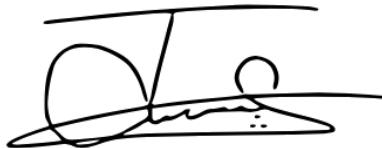
teléfono 435 8706 PALACIO DE JUSTICIA, AVENIDA 16 NO.6-47

BARRIO SIETE DE AGOSTO

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al doctor Harveiry Melo Machado identificado con cédula de ciudadanía No.88.207.959 y tarjeta profesional No.292.132 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor Roberto Barragán Arciniegas identificado con cédula de ciudadanía No.17.610.206, para que lo represente en los términos y para los efectos del poder que obra en el escrito de la tutela.

CUARTO: Notifíquese al accionante y al accionado por el medio más expedito.

CÚMPLASE,



FREDDY ESPINDOLA SOTO
Juez Primero Penal Municipal de Florencia